



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0314-2023-A-MPL.-

Lamas, 13 de julio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS;

VISTO; el Informe N° 0044-2023-GM-MPL, de la Gerencia Municipal, la Nota de Coordinación N°0493-2023-GDTel/MPL, el Informe N°0404-2023-MPL/SGPyO-ARCR solicitando designar coordinador de la ejecución del proyecto **"Mejoramiento del Mercado Central de la ciudad de Lamas, distrito de Lamas, provincia de Lamas-San Martín"**; y,

CONSIDERANDO:

Qué, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la autonomía para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; y cuentan con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia,

Qué, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde, es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban o resuelven los asuntos de carácter administrativo,

Qué, la Municipalidad provincial de Lamas, se encuentra en el proceso de elaboración del expediente técnico del proyecto MEJORAMIENTO DEL MERCADO CENTRAL DE LA CIUDAD DE LAMAS, DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA DE LAMAS-SAN MARTIN, CUI 2351835, y con fines de conseguir el financiamiento, es necesario la suscripción de convenio con el Ministerio de la Producción, con la finalidad de hacer el seguimiento para la Asistencia Técnica Especializada, es necesario la designación de un coordinador en representación de la entidad municipal,

Qué, la Gerencia Municipal, a través del Informe N° 044-2023-GM-MPL, menciona que se requiere solicitar apoyo técnico para la revisión y elaboración del expediente técnico del proyecto indicado en el párrafo anterior y como parte de los requisitos para la suscripción del convenio con el Ministerio de Producción es necesario la designación de un Coordinador para hacer el seguimiento al proceso de asistencia Técnica, por parte de la entidad,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 20, de la Ley 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, al Ing. Aníbal Ramon Cisneros Rodríguez, Sub Gerente de Proyectos y Obras, en representación de la Municipalidad Provincial de Lamas, se desempeñe como Coordinador para la asistencia Técnica en la elaboración del Expediente Técnico del proyecto "**Mejoramiento del Mercado central de la ciudad de Lamas, distrito de Lamas – Provincia de Lamas-San Martín**" CUI 2351835,

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el cumplimiento de la presente resolución..

ARTICULO TERCERO. - DESE cuenta a la Gerencia de Secretaría General, para los fines consiguientes. -

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Folklórica de la Región San Martín"

May Diaz Pérez
ALCALDE PROVINCIAL DE LAMAS

